

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas** a la orientación de voto de España en la reunión del ECOSOC de 19/04/2017, que permitió a Arabia Saudí acceder a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito de forma desglosada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la reunión del ECOSOC (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas) nº 6824, de 19 de abril de 2017, el Consejo eligió, mediante fórmula de voto secreto, 13 nuevos integrantes para un período de cuatro años (2018-2022) para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (*Commission on the Status of Women*, según la nomenclatura en lengua inglesa). Uno de los estados elegidos fue el Reino de Arabia Saudí.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas tiene como misión «**la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer**». Depende orgánicamente del Consejo Económico y Social y desempeña una labor crucial en la promoción de los derechos de la mujer «**documentando la realidad que viven las mujeres en todo el mundo, elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres**».

El Reino de Arabia Saudí tiene una política oficial de segregación sexual que criminaliza que hombres y mujeres sin parentesco estén juntos; es el único del mundo que prohíbe conducir a las mujeres y que las somete de por vida a la tutela de un hombre sobre el que pese relación de filiación (padre, hermano, o cónyuge). De acuerdo con el último informe sobre la brecha de género del Foro Económico Mundial, Arabia Saudí ocupa el puesto 141º entre los 144 países analizados, siete por debajo del año anterior y sólo por delante de Siria, Pakistán y Yemen.

El ECOSOC cuenta de manera permanente con 54 estados integrantes, 10 de los cuales son a su vez integrantes de la Unión Europea, a saber: Bélgica, República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, España, Suecia y, por último, el Reino Unido. Durante la votación, Arabia Saudí obtuvo 47 votos a favor de los 54 potenciales, lo que revela que 7 integrantes del ECOSOC efectivamente no votaron a favor, pero que **al menos 3 integrantes de la Unión Europea sí lo hicieron**.



Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno siguientes preguntas

## PREGUNTAS

1.- ¿Cuál fue el sentido del voto de la representación española ante el ECOSOC?

2.- ¿Dónde se tomó la decisión sobre el sentido del voto? ¿Cuáles fueron las instrucciones transmitidas desde el Ministerio de Asuntos Exteriores a la Delegación española? ¿Con base en qué criterios determina el Gobierno de España la idoneidad de un Estado para integrar dicha Comisión?

3.- ¿Cuál es la posición del Gobierno de España en torno a la pertenencia a un órgano como el de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con una misión y objetivos tan delimitadamente orientados al empoderamiento de la mujer, de un estado con los índices de brecha de género tan abruptos y públicamente denunciados como los que promulga, defiende y hace acatar en su territorio Arabia Saudí? ¿Considera el Gobierno que Arabia Saudí es un estado apto para colaborar con el fin de la Comisión, y muy especialmente, elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres?

4.- Dado que los números apuntan a que un mínimo de 3 estados integrantes de la UE han votado a favor, ¿cuál es la posición del Gobierno de España ante un voto con esta orientación por parte de un Estado Miembro de la UE? ¿Qué mecanismos de denuncia tiene el Gobierno si sabe que un país que integra la UE está tomando decisiones políticas que atentan de manera directa o indirecta contra los derechos humanos, y particularmente contra los derechos de las mujeres? ¿Se ha interesado el Gobierno por conocer cuáles fueron los tres Estados Miembros que votaron, efectivamente, a favor? ¿Ha procedido a expresarles su disconformidad con la orientación favorable de su voto? ¿De qué manera?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 3 de mayo de 2017

**Pablo Bustinduy Amador**  
Diputado